

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN 27 DE FEBRERO DE 2017 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Advertidos errores materiales en la Orden de 27 de febrero de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convoca procedimiento extraordinario, para la provisión de un puesto de Ingeniero Técnico Agrícola con cargo al proyecto de inversión 44496 I+D Certis seguimiento y evaluación pruebas demostración aplicación Accolade”, para prestar servicios como contratado laboral temporal en la modalidad de “obra o servicio determinado” en el IMIDA, se procede a su rectificación:

Primero: el Anexo III- Perfiles y Tareas quedaría redactado tal y como sigue:

Anexo III – Perfiles y Tareas

Referencia	LA02_2017
Grupo/Nivel	A2/20
Departamento	Biotecnología y Protección de Cultivos
Tareas	<p>Para la consecución de los objetivos del proyecto, está prevista la contratación de un Ingeniero Técnico Agrícola que participará o será responsables de la realización de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de fitosanitarios en el agua de riego - Toma de muestras de sustratos para análisis nematológicos. - Extracción de juveniles de Meloidogyne de las muestras de suelo - Evaluación de daños de Meloidogyne en raíces de plantas y evaluación de incidencia de otros patógenos edáficos. - Evaluación de fitotoxicidad del desinfectante - Test de fitopatometría de suelos para la determinación de la capacidad infectiva por nematodos - Multiplicación de inóculo de Meloidogyne para test de patogeneidad e inoculación de plantas en condiciones controladas. - Procesado de los datos en programas informáticos y análisis estadísticos básicos. - Elaboración de informes sobre los resultados.
Perfil	<p>La persona a contratar debe ser especialista en fitopatología, conocimientos de horticultura y con experiencia en trabajos de investigación en cultivos de solanáceas (tomate y pimiento), sobre métodos de muestreo del suelo y sobre metodologías de estudios de patogeneidad de nematodos en condiciones de campo y laboratorio y conocimientos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muestreos de suelo para análisis nematológicos. - Evaluación incidencia de nematodos noduladores en raíces de cultivo de tomate - Extracción de juveniles J2 de muestras de suelo mediante técnicas de filtrado y macerado. - Conteo de juveniles de las extracciones de las muestras de suelo. - Determinación de la capacidad infectiva de los suelos mediante fitopatometría. - Multiplicación de inóculo para test de patogeneidad e inoculación de plantas en condiciones controladas. - Conocimiento de informática en el entorno de Windows y métodos de análisis estadístico de datos - Se valorará la posesión del Carnet de Plaguicidas cualificado

Referencia	LA02_2017
Titulación	Técnico Agrícola especialidad Hortofruticultura y Jardinería o la titulación que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola en la referida especialidad.
Duración aproximada.	30 de septiembre de 2017.
Ubicación	La Alberca, y resto de instalaciones experimentales del IMIDA en la Región de Murcia.

Segundo: El anexo IV-Baremo de Méritos queda redactado tal y como sigue:

A N E X O IV

BAREMO DE MERITOS GRUPO A2-20 IMIDA

Los aspirantes deberán presentar la documentación numerada y siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (puntuación máxima 45 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1 Tiempo trabajado en cualquier organismo público de investigación dentro del área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos por mes completo.	25	Organismos Públicos: Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará certificado de las funciones desempeñadas.
A.2 Tiempo trabajado profesionalmente en empresas privadas en el desarrollo de proyectos de I+D+i, así como de autónomo en los citados proyectos, tanto en el ámbito privado como público, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por mes completo.	10	Sector Privado: Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato). Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública o privada competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas.
A.3 Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D+i, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 2 puntos por año o parte proporcional.	10	Copia compulsada de las resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos, informe del responsable del proyecto, certificado del organismo público competente, copia compulsada de contratos, convenios o de asistencias técnicas, y demás documentación acreditativa.

D) OTROS MERITOS (puntuación máxima 10 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
D.1. Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Comunidad Europea, de acuerdo con la siguiente escala: - Nivel C1 o superior: 3 puntos. - Nivel B2: 2 puntos. - Nivel B1: 1 punto.	3	Copia del título o certificado donde conste el nivel acreditativo de conocimiento de dicho idioma. De acuerdo con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo (BORM nº 74 de 31 de marzo de 2015).
D.2 Otros méritos no contemplados en apartados anteriores valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.	7	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

Tal y como se establece en la Base específica Segunda el plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

Murcia, a 28 de febrero de 2017.
 EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO,
 P.S. (Orden de 15 de julio de 2015, BORM nº 167 de 22/07/2015)
 LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA,



Fdo.: Juana Mulero Cánovas

B. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (máximo 30 puntos).

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
<p>B.1. Publicaciones, patentes y obtenciones vegetales, directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer.</p> <p>Las publicaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN. - Aparecer reflejado en la publicación como autor/a. 	18	<p>Publicaciones: Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).</p> <p>Patentes: copia compulsada del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.</p> <p>Registro de variedades: copia compulsada del documento que certifique su solicitud de inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.</p>
<p>B.2. Participación en jornadas, congresos científicos, actividades de transferencia tecnológica e impartición de cursos, directamente relacionados con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por cada una.</p>	12	<p>Copia compulsada del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad docente, fecha de realización, número de horas impartidas y la entidad organizadora. Tratándose de ponencias y comunicaciones a congresos, deberá aportarse copia de las mismas.</p>

C) FORMACION (puntuación máxima 15 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
<p>C.1 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.10 puntos por cada 20 horas lectivas.</p>	9	<p>Copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia, la fecha y el número de horas lectivas</p>
<p>C.2 Formación adquirida a través de beca o contrato de formación, en cualquier organismo público de investigación, siempre que dicha experiencia se haya obtenido dentro del área temática propia del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, valorándose con hasta 1.0 punto por año desempeñado.</p>	6	<p>La experiencia como becario/a o contratado en formación, se acreditará mediante copia compulsada de la resolución de adjudicación de la beca o contrato y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de los mismos y en el que se indicará el tema objeto de la actividad desarrollada.</p>